



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 086

Lima, 03 DIC 2009

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA :


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, Marco Antonio Parra Sánchez, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima, el 03 diciembre de año en curso, desde las 15.00 hasta las 17.00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA